

Movimiento feminista versus Estado androcéntrico. Una disputa entre historia y memoria en México*

Feminist movement versus androcentric state. A dispute between history and memory in Mexico

Movimento feminista versus estado androcêntrico. Uma disputa entre história e memória no México

Manuel Martiñón Velázquez**

RESUMEN

Desde 2016, el movimiento feminista ha irrumpido frecuentemente en el espacio público de varias ciudades mexicanas a través de marchas multitudinarias y diversos repertorios de acción colectiva con el fin de expresar su hartazgo por la violencia misógina que sufren cotidiana y generalizadamente bajo el auspicio de las autoridades. Por su parte, los agentes estatales respondieron negando la situación y desvirtuando y criminalizando las protestas de las mujeres. En el presente artículo se argumenta que esta confrontación de posturas encarna una renovada disputa entre la historia oficial, sostenida y difundida desde el poder, y la memoria colectiva, forjada por el dolor y la indignación que las mujeres comparten y que amenaza la legitimidad del *statu quo* androcéntrico.

Palabras clave: Estado androcéntrico, historia oficial, memoria colectiva, movimiento feminista, violencia misógina.

* El autor agradece a la Maestra Verónica Rubí Olvera por los comentarios vertidos en torno al contenido del artículo, así como también a quienes lo dictaminaron e hicieron sus valiosas sugerencias para mejorarlo. La responsabilidad de lo aquí expresado es exclusiva de quien escribe.

** Mexicano. Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Maestro en Sociología Política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Nezahualcóyotl, Estado de México, México. nacht.mart@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-8761-4958>

ABSTRACT

Since 2016, the feminist movement has frequently burst into the public space of several Mexican cities through mass marches and various repertoires of collective action to express their disgust with the misogynist violence they suffer daily and widespread under the auspices of the authorities. State agents responded by denying the situation and distorting and criminalizing the women's protests. This article argues that this confrontation of positions embodies a renewed dispute between the official history, sustained and disseminated from power, and the collective memory, forged by the pain and anger that women share and that threatens the legitimacy of the androcentric status quo.

Keywords:
androcentric State,
official history,
collective memory,
the feminist
movement,
misogynist
violence

RESUMO

Desde 2016, o movimento feminista irrompeu com frequência no espaço público de várias cidades mexicanas com marchas massivas e diversos repertórios de ação coletiva com a finalidade de expressar seu descontentamento com a violência misógina sofrida, sob os auspícios das autoridades, diariamente e de forma generalizada. Por sua vez, negar a situação foi a resposta dos agentes estatais, além de distorcer e criminalizar os protestos das mulheres. No presente artigo, argumenta-se que esse confronto de posições encarna uma renovada disputa entre a história oficial, sustentada e difundida pelos detentores do poder, e a memória coletiva, forjada pela dor e pela indignação compartilhada pelas mulheres e que ameaça a legitimidade do *status quo* androcêntrico.

Palavras-
chave: Estado
androcêntrico,
história oficial,
memória coletiva,
movimento
feminista,
violência misógina.

Introducción

En México, las mujeres siguen siendo víctimas de la violencia misógina, cotidiana y generalizadamente, a pesar de las varias reformas legales e instituciones creadas ex profeso para prevenirla, atenderla y erradicarla¹. Más aún, esa violencia suele ser ejercida por los agentes estatales al impedirles el acceso a la justicia.

Por ello, desde 2016, el movimiento feminista ha irrumpido en el espacio público de varias ciudades del país con multitudinarias marchas y amplios repertorios de acción colectiva que van desde las denuncias de acoso sexual a través de las redes sociodigitales hasta las pintas de los monumentos históricos. No obstante, los agentes estatales respondieron cuestionándolo, reprimiéndolo y criminalizándolo, evitando así reconocer la gravedad del problema que condujo a la protesta.

En el presente artículo, se argumenta que esa confrontación de posturas es expresión de una disputa entre memoria colectiva e historia oficial. La primera, preservada y movilizada por las mujeres a partir del recuerdo de las agredidas, desaparecidas y asesinadas; el miedo, el dolor y la indignación que comparten respecto a las experiencias de violencia que han sufrido; y la esperanza de lograr un cambio profundo que garantice el reconocimiento, respeto y protección de todos sus derechos. La segunda, protagonizada, justificada e impuesta por hombres que en su papel de agentes estatales niegan la situación denunciada, intentando silenciarla e imponerle una política de olvido para, con ello, garantizar la continuidad del orden masculino.

Para fines de exposición, el artículo se divide en tres apartados. El primero, da cuenta de las vertientes teóricas que sustentan dicho argumento, las cuales emanan del revisionismo historiográfico, la sociología y la psicología social, y delinean las características de la historia oficial en tanto instrumento de dominación y de la memoria colectiva como elemento fundamental para la resistencia y la rebelión. En el segundo, se ofrece un breve esbozo de las movilizaciones contra

1 Siguiendo a Cerva Cerna (2020) y a Fallarás (2019), en este artículo se utiliza la noción de “violencia misógina” para enfatizar en el daño certero e intencional que provocan las actitudes de odio y menosprecio de los hombres hacia las mujeres por el solo hecho de serlo, en vez de la de “violencia de género” que por ser demasiado general y abstracta al incluir consideraciones sobre la injusticia, lo dañino y lo éticamente reprochable, desdibuja tales aspectos.

el olvido y el silencio que se han emprendido en América Latina, que han tenido como fin la búsqueda de la verdad y la justicia respecto a los crímenes cometidos por los regímenes autoritarios del pasado y que comparten muchos aspectos con las movilizaciones feministas en México. Precisamente, estas se analizarán en el último apartado en conjunto con los componentes de la historia oficial que perpetúan el orden androcéntrico y la reacción de los agentes estatales hacia las protestas, tomando como base las notas periodísticas, los informes y los artículos académicos que han dado cuenta de todo ello, especialmente en relación con los casos y estadísticas de la incidencia de la violencia misógina.

Historia y memoria

Desde distintas perspectivas de las ciencias sociales, entre las que se cuentan la antropología marxista de Eric Wolf (2005), las corrientes críticas de la disciplina histórica (Allier Montaño, 2012; Pereyra, 1980; Suárez Molnar & Araujo, 2012), la psicología social (Díaz & Albarrán, 2013; Juárez et al., 2012) y la sociología (Todorov, 2006), se ha señalado que el pasado que la historia recupera no es el que comparten los miembros de una sociedad, sino el que relatan, estructuran y deifican los vencedores de las grandes gestas y los detentores del poder político con el fin de legitimar el *statu quo* y la posición dominante que ocupan en él, así como para justificar, excusarse y responsabilizar a otros de los aspectos negativos del presente.

Ese pasado, a medida del poder, recibe el nombre de historia oficial y funge como la única y autorizada versión del devenir de la sociedad, a la que le es transmitida e impuesta mediante las instituciones educativas, culturales y científicas vinculadas principal aunque no exclusivamente a las clases dominantes (Díaz & Albarrán, 2013; Ferro, citado en Juárez et al., 2012; Mendoza García, 2012). En esta labor destaca el papel de la historia erudita de tradición positivista que con sus principios presuntamente científicos y objetivos determina qué es la verdad histórica, cuáles son las fuentes fidedignas que la sostienen y cuál es la secuencialidad con la que ocurrieron los sucesos (Juárez et al., 2012; Le Goff, citado en Allier Montaño, 2012; Mendoza García, 2012).

Ahora bien, esta historia oficial no solo se constituye con las pautas de lo que se tiene que recordar, sino también lo que se debe olvi-

dar (Mendoza García, 2007). Por ello, los detentores del poder buscan impedir que “los otros” o “los enemigos” evoquen, comuniquen y expresen ciertos acontecimientos, personajes y símbolos colectivamente significativos mediante acciones que van desde el uso recurrente de estereotipos y de argucias discursivas como el perdón, la reconciliación y la estadística para denegarlos, hasta la destrucción de los objetos culturales que les son propios y las políticas de terror y exterminio (represión, desaparición forzada, genocidio) emprendidas contra ellos (Mendoza García, 2007, 2012, 2017b).

El fin último de tales hechos es silenciar, omitir y forjar un olvido institucional que vacíe, suplante o cree paradojas en la memoria, eliminando lo que es inconveniente rememorar y que eventualmente pueda cuestionar el pasado y el presente del orden imperante (Díaz & Albarrán, 2013; Mendoza García, 2007; Pereyra, 1980; Villoro, 1980).

A diferencia de la historia oficial, la memoria colectiva se edifica sobre el conjunto (no la sumatoria) de experiencias y subjetividades de las personas que integran una comunidad. Con estas le dan sentido a la pluralidad de versiones que poseen sobre el pasado que comparten, uno con el que se identifican y al que, de vez en vez, rememoran con el fin de enfrentar la incertidumbre y el sinsentido, recuperar la razón de ser de su existencia y reafirmar el proyecto de futuro esperado (Díaz & Albarrán, 2013; Juárez et al., 2012; Mendoza García, 2013, 2017b).

Para que todo ello suceda, la memoria colectiva ha de ser anclada en espacios, sucesos y momentos compartidos de especial significado; debe ser transmitida a través del lenguaje, y objetivada en artefactos y prácticas sociales de recordación y conmemoración (Díaz & Albarrán, 2012; Juárez et al., 2012). De este modo, se posibilita la evocación de las personas, los sucesos y las emociones que marcaron el devenir del grupo; la renovación del vínculo con el pasado y las generaciones precedentes, y la preservación del legado sociocultural dejado por estas (Díaz & Albarrán, 2013; Juárez et al., 2012). Este legado muta conforme va integrando las nuevas vivencias y significados a la visión que la comunidad posee del mundo y de sí misma, aunque sin perder el hilo de continuidad con el pasado; y es rechazado por la historia oficial, frente a la que funge como disidencia, crítica y alternativa (Díaz & Albarrán, 2012; Juárez et al., 2012; Villoro, 1980).

Precisamente, ese pasado que se conmemora y recuerda por fuera de los circuitos oficiales adquiere un carácter incómodo para los detentores del poder, dado el potencial peligro que representa para la legitimidad e impasibilidad del orden del que se sirven (Díaz & Albarrán, 2012; Mendoza García, 2007). Por ello, buscarán denegarlo, desvirtuarlo, criminalizarlo e incluso exterminarlo con el fin de evitar que sea recuperado (Mendoza García, 2013, 2017b). No obstante, eso que se pretende borrar sobrevive en la profundidad de la memoria colectiva y en los intersticios del lenguaje, los escritos clandestinos y los artefactos atesorados, hasta el momento en que sea propicio externalizarlo (Mendoza García, 2013). Cuando esto sucede, se genera un profundo cisma en la vida social y entre las clases dominantes, el cual tiene el potencial de reorientar el quehacer colectivo hacia la concientización, la condena y la no repetición de las injusticias y abusos que se pretendieron ocultar (Mendoza García, 2017a; Todorov, 2006).

La memoria movilizada

En los países de América Latina, las movilizaciones por la verdad y la justicia se han vuelto recurrentes desde finales del siglo XX, siendo dos sus principales demandas (Mendoza García, 2017a): la primera, que el Estado, los gobiernos y la clase política abandonen la pretensión de acallar, ocultar y negar la violencia estatal perpetrada en contra de opositores, estudiantes, campesinos, indígenas, clase media, intelectuales y demás actores sociales bajo las dictaduras militares, los regímenes autoritarios y los gobiernos supuestamente democráticos que les antecedieron; y la segunda, que las autoridades reconocieran los crímenes cometidos, hicieran las investigaciones correspondientes y castigaran a los responsables.

Al hacerlo, los familiares y las hijas e hijos de los asesinados y desaparecidos, los exiliados, los sobrevivientes de las torturas, los marginados y las nuevas generaciones de jóvenes que se hermanan con sus reclamos, han tenido que reconstruir la memoria de lo que antes ocurrió, evocándolo y restituyéndolo en su materialidad y veracidad (Bravo, 2012; Crenzel, 2019; Mendoza García, 2011). A raíz de ello, aprendieron a trabajar en conjunto con organizaciones de defensa de los derechos humanos y a canalizar el dolor y la indignación a través de múltiples acciones colectivas encaminadas a presionar a las autori-

dades, dar a conocer las tragedias que signaron el presente, involucrar al resto de la sociedad en las demandas de verdad y justicia, e impedir que los atropellos vuelvan a ser ahogados en el silencio, el olvido y la impunidad (Bravo, 2012; Crenzel, 2019; Mendoza García, 2017a).

Así, en Argentina las madres, abuelas, hijas e hijos de los desaparecidos se movilizaron desde muy temprano para exigirle cuentas a la junta militar; después a los gobiernos de la redemocratización con el fin de obligarlos a arrojar luz sobre los crímenes y encarcelar a los responsables; y, en los albores del siglo XXI, para expresar la inconformidad hacia las absoluciones y leyes de amnistía que garantizaban la impunidad a los indiciados (Bravo, 2012; Crenzel, 2019; Silveyra, 2022). En Chile, la ciudadanía, y en especial las juventudes, tomaron las calles e impidieron que Pinochet y compinches materializaran sus anhelos de intocabilidad, los cuales ya habían sido incorporados a la Constitución que ellos mismos promulgaron y que se mantuvo vigente durante más de tres décadas; habían sido guarecidos por la clase política de derecha, con sus discursos y políticas en pro de la unidad nacional, la reconciliación y el perdón; y se encarnaron tanto en la desigualdad económica que caracteriza a la sociedad chilena como en la presencia amenazante de los militares en la cotidianidad de la vida (Crenzel, 2019; del Valle Orellana, 2018; Richard, 2021; Waldman, 2014).

En Colombia, la versión oficial de la confrontación del Estado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), cuyo punto más álgido se dio en los años ochenta, ha sido rechazada por distintos sectores de la sociedad civil; del mismo modo que en Perú lo hicieron los jóvenes, campesinos e indígenas con respecto a la guerra civil librada en contra del Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso a lo largo de la última década del siglo XX (Arboleda-Ariza et al., 2017; Escamilla, 2017). En ambos casos, los gobiernos democráticamente electos pretendieron manipular el pasado con el fin de transmitir, difundir y deificar una versión de los hechos en la que las guerrillas conformadas por “inadaptados sociales”, “comunistas” y “delincuentes” fueron las completas responsables de la violencia ejercida en contra de la población civil, lo que conllevaba la exculpación tácita de las “valerosas” fuerzas armadas (Arboleda-Ariza et al., 2017; Escamilla, 2017).

En México, los familiares de las personas desaparecidas durante la guerra sucia² impidieron que las torturas, vejaciones y arbitrariedades cometidas por los comandos policiales, los regimientos militares y los grupos paramilitares (todos ellos bajo el mando del Estado) permanecieran ocultas bajo un velo de complicidad y secrecía provisto por los sucesivos gobiernos, los cuales negaron que tales eventos hubiesen sucedido, desvirtuaron las denuncias, obstaculizaron todo intento de indagación y evitaron que muchos perpetradores fueran juzgados por sus crímenes (Díaz Fernández, 2018; Mendoza García, 2011, 2017b).

En todos estos casos, la rememoración transmutó en un acto de rebeldía que erosionó las bases del *statu quo*, impidió que las clases dominantes dictaran qué, cómo y cuánto había que recordar y dio las pautas para comprender el porqué del presente y, a la larga, transformarlo con miras hacia un futuro más *ad hoc* a las expectativas, sensibilidades y memorias colectivamente compartidas (Mendoza García, 2017b; Villoro, 1980).

Otra lucha contra el olvido: Mujeres movilizadas, violencia misógina y Estado androcéntrico

Desde 2016, en México se libra otra batalla contra la desmemoria, la secrecía y la injusticia. Esta vez, son las feministas las que toman las calles, convocan a multitudinarias marchas, crean performance artísticos y se concentran en ministerios públicos para dar seguimiento a las remisiones de compañeras acusadas de destruir mobiliario público, realizar pintas e, incluso, asesinar a los hombres que pretendieron violarlas (Álvarez Enríquez, 2020; Amnistía Internacional, 2021; Rovira Sancho, 2018)³. Cada una de estas acciones colectivas ha sido para al-

2 La guerra sucia remite al periodo posterior a la represión violenta de jóvenes estudiantes de 1971 (conocida como El Halconazo) y que se extendió hasta mediados de los años ochenta, así como a la política de conainsurgencia que los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo implementaron para perseguir y aniquilar a los disidentes del régimen, principalmente guerrilleros (Díaz Fernández, 2018).

3 El caso más reciente ocurrió en mayo de 2021 cuando una joven fue violada y golpeada en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, colindante con Ciudad de México. No obstante, ella logró defenderse y asfixió a su agresor, pero al intentar deshacerse del cadáver, un vecino la vio, llamó a la policía y esta la remitió al Ministerio Público. Más tarde, un juez la condenó a prisión por el delito de homicidio con exceso de legítima defensa. En febrero de 2022, se le permitió llevar su proceso en libertad, pero persiste la posibilidad de que vuelva a ser recluida (Velasco, 2022).

zar la voz, crear conciencia y sumar apoyos para denunciar y detener la violencia misógina que han sufrido histórica, cotidiana y generalizadamente (Cerva Cerna, 2020; Fallarás, 2019).

En contraparte, los agentes estatales recurrentemente niegan la existencia de dicho fenómeno, o bien son omisos y negligentes en su atención al mismo tiempo que desvirtúan y criminalizan las demandas y protestas feministas (Amnistía Internacional, 2021; Cerva Cerna, 2020, 2021). Pero no solo ellos; buena parte de la sociedad mexicana no reconoce del todo la existencia de la violencia específicamente misógina y reprueba las movilizaciones de las mujeres. Las conciben como desproporcionadas, innecesarias, inútiles e incluso ilegítimas (García, 2020; Vela, 2016). Esta falta de reconocimiento del fenómeno-como-tal da a entender que impera una memoria discontinua, en la que se ignora de dónde provienen las cosas y se asume que recién surgieron en el momento presente, lo cual hace del pasado algo incomprensible, ajeno y propicio de ser olvidado (Mendoza García, 2017b).

Este pasado se restituye con los recuerdos, dolor e indignación que las mujeres poseen a partir de las experiencias que han tenido en relación con la violencia misógina, directamente o a través de las amigas, hermanas, madres, hijas, colegas que no han salido bien libradas, están desaparecidas o perdieron la vida a consecuencia de aquella; así como de las varias veces en que, por la vía pacífica, legal e institucional, exigieron que las autoridades judiciales y de seguridad asumieran su responsabilidad para impedir que siguieran perpetrándose las agresiones, los acosos, las violaciones y los feminicidios. El mismo pasado que pervive gracias a los relatos que pusieron en común, con el que se identificaron y que ha venido a ser el cimiento de una memoria colectiva que hoy les da pauta, la confianza y la fuerza para volverse a movilizar, aunque de una manera mucho más notoria y, sobre todo, incómoda para quienes apostaban por acallar todo (Fallarás, 2019).

Una historia oficial... androcéntrica

Desde sus orígenes, la nación mexicana refrendó el sistema de creencias, normas y valores patriarcales que domina en buena parte de las sociedades humanas y con el que la misoginia adoptó la forma de un sentido común que se refleja en el lenguaje, se funde con las prácticas sociales y se perpetúa como parte de un orden establecido y anclado

en la dominación del hombre sobre su entorno y los demás (Bourdieu, 2018; Díaz Pérez, 2009; Holland, 2010; Palacios, 2003; Tuñón, 2002). A ello ha contribuido, por supuesto, la historia oficial que no ha sido más que una historia del impacto de los hombres en el desarrollo del país, en tanto depositarios del honor, motor de todo lo ordenado y únicos dignos para desempeñar las actividades públicas de dirección, representación e intercambio; historia en la que quedan descartados o son ignorados el papel y los aportes de las mujeres (Bourdieu, 2018; Holland, 2010; Pontigo Granados, 2007)⁴.

Dado lo anterior, no es de sorprender que el poder político fuera disputado y ejercido solo por hombres y que unas cuantas mujeres fueron mencionadas en los grandes relatos históricos de México. Tampoco, que la presidencia de la república haya sido ocupada por hombres exclusivamente, ni que esta tendencia se repita en la mayoría de las secretarías de Estado, gubernatura y cargos de alto nivel⁵; y mucho menos que las prescripciones y proscripciones del orden masculino se reafirmaran en la Constitución y las leyes que de ella emanan (Bourdieu, 2018).

Ejemplo de esto último es que, hasta hace poco, a las mujeres se les negaba todo derecho, en particular el del ejercicio de la ciudadanía. Se les conminaba a permanecer en el hogar y realizar las labores domésticas y de cuidado; y se les retiraba toda capacidad de decisión y autonomía, incluso sobre su propio cuerpo y vida, por lo cual necesariamente debían estar al servicio de y para los otros (Pontigo, 2007; Torres Falcón, 2010). Esto, porque así lo determinaron los constituyentes de 1917, para quienes ninguna mujer tenía capacidad, disposición ni interés para participar en los asuntos públicos, ni tampoco necesidad de que se les reconociera el derecho a divorciarse, salvo que fuera por la muerte del cónyuge (Corona Azanza, 2018).

4 Ello, porque el orden de las cosas tiene una connotación sexual en la que toda investidura de responsabilidad y autoridad está ideada a la medida de las capacidades y aptitudes “naturalmente” atribuidas al hombre en oposición a las que posee la mujer (Bourdieu, 2018).

5 De acuerdo con Nieto Castillo (2015), hasta antes de 2018, solo había habido seis gobernadoras en toda la historia del régimen postrevolucionario (dos de ellas, interinas), la primera de las cuales ascendió al cargo en 1979. Asimismo, se eligió a la primera diputada federal electa en 1952 y a la primera senadora en 1964. Del total de la Cámara Baja, la representación de las mujeres no superó el umbral del 10% sino hasta los años ochenta; en la Alta, rara vez estuvo por encima del 20% entre 1964 y 2015.

En el mismo sentido, la Ley sobre Relaciones Familiares de 1917 estableció en su artículo 44 que era obligatorio que las mujeres se encargaran de los asuntos domésticos, por lo cual si querían desempeñar cualquier empleo, profesión o comercio fuera del hogar, podían hacerlo si y solo si el marido les otorgaba la licencia para hacerlo (Palacios, 2003). En tanto, el Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales de 1931, en el que si bien se consideró como no punible el aborto en caso de accidente, violación o riesgo de muerte para la madre, le impidió a las mujeres optar por no continuar con su embarazo, ya sea porque reconocían que no podrían tener la capacidad de asegurar una buena crianza o por la simple decisión de no quererlo hacer (Lamas, 2017; Márquez, 2010).

En tales condiciones, es comprensible que hasta la segunda mitad del siglo XX la discriminación, la exclusión y la violencia que sufrían las mujeres mexicanas en todos los ámbitos, incluido el privado, no figuraran como problemas que debieran resolverse ni como conductas que conformasen algún delito grave, ni mucho menos un asunto que ameritara discutirse siquiera. De esta manera, el orden masculino imponía el silencio y el olvido sobre la existencia de las mujeres.

Derechos para las mujeres, violencia misógina y memoria feminista

A lo largo del siglo XX, las distintas generaciones de feministas mexicanas no cesaron en sus esfuerzos para precipitar los añorados cambios sociales, legales, culturales y políticos que materializaran la plena igualdad jurídica entre hombres y mujeres, que garantizaran el ejercicio de su libre autodeterminación, y que les brindaran protección legal e institucional frente a la violencia misógina. Gracias a ello, y no a la (inexistente) buena voluntad de presidentes y legisladores, se logró que en 1953 se reconociera que las mujeres tenían los inalienables derechos de votar y ser votadas. Más tarde, en 1975 se constitucionalizó la igualdad jurídica de hombres y mujeres (Torres Falcón, 2010).

En esta misma década, los grupos y organizaciones feministas emprendieron la ardua tarea de desnormalizar las distintas formas de discriminación y violencia que sufrían las mujeres a partir de tres ejes: la creación de asociaciones dedicadas a la atención de las víctimas, la construcción de un saber amplio sobre las causas y consecuencias de

ambos fenómenos, y las acciones colectivas (mítines, marchas y conferencias, entre otras) encaminadas a visibilizar y resignificar los abusos sexuales, las agresiones físicas, el hostigamiento y la desigualdad de género (de Barbieri & Cano 1990; González-López, 2019; Lamas, 2017; Torres Falcón, 2004)⁶. Para ello, fue fundamental contar con la valentía de las víctimas para denunciar a su agresor ante unas autoridades insensibles e incompetentes; la colaboración de abogadas, médicas y psicólogas que brindaron sus conocimientos con el fin de atenderlas, asesorarlas y diagnosticarlas; la insistencia de las periodistas para convertir en noticia los actos lesivos de la misoginia; y la convicción que las mujeres no debían ser excluidas ni sojuzgadas en ningún ámbito (de Barbieri & Cano 1990; Núñez Rebolledo, 2019).

Con base en lo anterior, las feministas empujaron las reformas que a finales de los años sesenta y mediados de los ochenta incrementaron las penas punitivas para quien cometiera el delito de violación (Núñez Rebolledo, 2019)⁷. Asimismo, ellas sentaron las bases para que el presidente Carlos Salinas de Gortari, instigado por la falta de legitimidad, hiciera suyas las demandas y promoviera importantes reformas legales en materia de combate de la violencia misógina (de Barbieri & Cano, 1990; Núñez Rebolledo, 2019)⁸.

6 Lamas (2017) y Torres Falcón (2004, 2020) brindan un panorama detallado de tales colectivos feministas, entre los que se contó el Movimiento Nacional de Mujeres, la Coalición de Mujeres Feministas y el grupo Mujeres en Acción Solidaria, así como de las actividades y luchas que desarrollaron.

7 Cabe señalar que, tal y como lo describen Díaz Pérez (2009) y Ruiz Carbonell (2010), las luchas feministas en México se vieron fortalecidas por la incorporación del tema de la desigualdad de género en la agenda de los organismos internacionales (principalmente la Organización de la Naciones Unidas); el reconocimiento de los fenómenos que eran especialmente lesivos para las mujeres y la firma y ratificación de documentos con los que los países se comprometieron a procurar una real igualdad entre mujeres y hombres. En este marco, aunque hasta los años noventa del siglo XX, se logró que la violencia contra las mujeres fuera vista como una forma de discriminación y de violación de los derechos humanos. Todo ello, gracias a las acciones de presión emprendidas por las asociaciones de feministas de todo el mundo que acudieron a las reuniones.

8 En la elección de 1988, el Partido Revolucionario Institucional, hasta entonces hegemónico, obtuvo alrededor del 50% de los votos, porcentaje inusualmente bajo, mientras que el segundo lugar se quedó con el 35%. Lo desaseado de la contienda y el sospechoso retraso en la difusión de los resultados sembraron en la opinión pública la idea de que la enésima victoria priista había sido producto de un fraude electoral, lo cual afectó la imagen del presidente Salinas, quien había tomado posesión el 1 de diciembre de dicho año (Woldenberg, 2012).

En este contexto, la iniciativa presidencial se limitaba a aumentar, otra vez, las penas de cárcel para violadores, pero las diputadas de oposición Amalia García y Patricia Olamendi aprovecharon la ocasión para establecer una alianza con legisladoras de todos los partidos y hacer que las anunciadas reformas llegaran más lejos (de Barbieri & Cano, 1990). Para ello, se trabajó en conjunto con las organizaciones feministas que desde la década anterior estaban dedicadas a la atención, estudio y definición del fenómeno (de Barbieri & Cano, 1990). Al final, se consiguió plasmar en el Código Penal una tipificación más precisa del delito de violación, se incorporó el delito de hostigamiento sexual, se clarificó la asignación de penas contra el abuso sexual y se abandonó el uso de terminologías moralistas como “atentados al pudor” y “delitos sexuales” (de Barbieri & Cano, 1990). Aunado a lo anterior, en 1989 se creó la primera agencia especializada en delitos sexuales del Ministerio Público, así como una serie de entidades públicas dedicadas a brindar atención a las mujeres víctimas de violencia misógina, todas ellas ubicadas en la capital del país. Luego, en 1990 se tipificó la violencia intrafamiliar, con lo cual los esposos golpeadores dejaron de ser un ejemplo para la sociedad (Lang, 2003).

En los siguientes años, la colaboración entre Estado y feministas continuó, permitiendo que la concepción de la familia dejara atrás el legado católico-tradicionalista para tornarse más individualista, flexible, democrática y ser reconocida, además, como un espacio en el que también hay relaciones de poder y conflictos que ameritan la intervención del Estado para proteger los derechos de las personas que, a consecuencia de ello, resulten agredidas. Asimismo, se materializó la tipificación del delito de violación conyugal en 1997 y se incrementó el número de centros de apoyo a mujeres golpeadas (Lang, 2003).

En lo que va del siglo XXI, el Estado y la sociedad civil han patrocinado diversos estudios, foros y debates concernientes a la incidencia y manifestaciones de la violencia misógina, así como a las maneras de prevenirla, atenderla y sancionarla (Castañeda Salgado et al., 2013; Tepichin Valle, 2010). Gracias a ello se han promulgado nuevas leyes, creado instituciones en todo el territorio nacional y modificado las normas civiles y penales ya existentes (Tepichin Valle, 2010; Torres Falcón, 2020). Entre estas acciones, destaca la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001, la Ley General para la igualdad entre

mujeres y hombres en 2006, reformada un año después y renombrada como Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en 2009 (ONU Mujeres et al., 2012; Tepichin Valle, 2010).

Más tarde, en 2012, el Congreso de la Unión aprobó un paquete de reformas penales que redefinió los tipos y las sanciones de delitos como el hostigamiento sexual, el estupro, la violación, el abuso sexual y el incesto; tipificó el delito de violencia familiar y el de feminicidio (este último con penas de 40 y hasta 60 años de prisión); incorporó un capítulo dedicado a los delitos contra los derechos reproductivos y contra la dignidad de las personas; fortaleció las facultades de las instituciones de seguridad y justicia encargadas de la persecución de estos delitos; y estableció criterios para velar de manera integral por todas las víctimas de los mismos (ONU Mujeres et al., 2012). Bajo el actual gobierno, el delito de feminicidio se reclasificó como delito grave que amerita prisión preventiva automática y la pena máxima carcelaria para quien lo perpetre se incrementó a 65 años. Además, se creó la figura de feminicidio en grado de tentativa, con penas de hasta 40 años de prisión y sin derecho a libertad condicional o anticipada (Pérez, 2022b; Zerega, 2019).

Así, pues, el movimiento feminista contribuyó a que la violencia misógina dejara de ser vista como algo habitual y justificable. El Estado, por su parte, se encargó de traducir las demandas en un entramado complejo: leyes, instituciones y sanciones. Sin embargo, las mujeres aún son víctimas de discriminación, agresiones sexuales, hostigamientos de distintas clases, desaparición forzada y feminicidio a manos de parejas, exparejas, familiares y desconocidos, ya sea en su hogar, en la escuela o en las calles, y sin importar si son menores de edad.

Discursos para dejar de recordar, protestas para no olvidar

En cada proceso electoral, al inicio de un nuevo gobierno y en respuestas espontáneas para salir del paso, los agentes del Estado prometen que trabajarán o se ufanan de hacerlo arduamente para prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia de género, poniendo de ejemplo el inmediato encarcelamiento de los agresores y feminicidas, sus largas

estancias en prisión si se les encuentra culpables, el amplio número de instituciones que se involucran en la persecución de las problemáticas de género y la tendencia a la baja en las estadísticas oficiales de algún delito lesivo para las mujeres (Cimacnoticias, 2016).

Sin embargo, entre 2015 y enero de 2022 se contabilizaron más de 5 mil víctimas de feminicidio, delito que tuvo un incremento de 121,6% comparando el primer y el último año de dicho periodo (Pérez, 2022a). De estos casos, 576 involucraron a niñas y adolescentes menores de 18 años, lo que apenas representa un 7,4% de los 7.694 asesinatos de mujeres menores de edad registrados en el mismo periodo (Pérez, 2022a).

Aunado a lo anterior, Zepeda Lecuona y Jiménez Rodríguez (2021) dan cuenta de que tan solo en 2019 hubo un promedio diario de 10,5 mujeres asesinadas diariamente, de las cuales 2,7 fueron víctimas de feminicidio. Veracruz y el Estado de México se posicionaron como las entidades federativas con mayor número de comisiones de este delito (162 y 127, en ese orden), y Morelos y Veracruz presentaron la tasa más alta de incidencia por cada 100 mil habitantes (3,8 y 3,7 cada una). Asimismo, señalan que 51,4 % de los casos de feminicidio quedó esclarecido, aunque los casos clasificados bajo esta figura representan el 26,4% del total nacional de mujeres asesinadas.

Ahora bien, el año 2021 fue particularmente violento para las mujeres, ya que 2.747 fueron asesinadas y 1.006 fueron víctimas de feminicidio; hubo 21.188 denuncias por violación (28% más que en 2020) y los hospitales atendieron a 12.918 menores de edad, de los cuales 88,3% eran niñas (Galván, 2022). Asimismo, entre marzo de 2020 y julio 2021, periodo que abarca la fase más álgida de la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19, se reportaron 337.033 casos de violencia familiar, lo que orilló a que 13.631 mujeres huyeran de casa (Arista, 2021b).

En una comparación que abarca los meses de julio a diciembre de 2020 y de julio a diciembre de 2021, entre el número de carpetas de investigación abiertas a nivel nacional por la comisión de los delitos de hostigamiento, acoso, abuso y violación sexuales, y el número de mujeres que fueron víctimas de los mismos (estimado a partir de las encuestas nacionales de seguridad urbana levantadas anualmente por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística), se identificó una cifra negra de delitos no denunciados que se ubicó por encima del 98%.

Para el caso específico de la violación, se contabilizaron 8.597 carpetas de investigación en 2020 y 5.872 en 2021, mientras que el número de víctimas reales pasó de 194.334 a 371.252 entre un año y otro. Esto significa que de 2020 a 2021 la incidencia oficial de este delito se redujo 31,7%, hubo 91,04% más mujeres que sufrieron esta forma de violencia sexual y la cifra negra pasó de 96,4% a 99,9% del total (México Evalúa, 2021, 2022).

Por si esto fuera poco, en los últimos cinco años se han hecho públicos casos de niñas y adultas que fueron violentadas de manera atroz⁹, lo que se sumó al miedo, el dolor, la rabia y, sobre todo, la indignación de las miles mujeres que, sabiéndose víctimas de las distintas formas de violencia misógina, terminaron por identificarse entre sí, apoyarse mutuamente y juntas tomarse las calles, gritar consignas, plasmar su hartazgo en los monumentos y expresarle a las autoridades que ya están hartas de sus omisiones y complicidades (Álvarez Enríquez, 2020; Cerva Cerna, 2020). Así fue que en 2016 el movimiento feminista cobró un protagonismo inusitado que, desde entonces, se ha mantenido vigente¹⁰.

Este movimiento, en realidad, se compuso de una pluralidad de colectivos y posturas que confluyeron en la exigencia de afrontar verdaderamente el problema de la violencia misógina (Álvarez Enríquez, 2020). Por sus características, es continuador de los que le antecedieron, pero también representa una ruptura con respecto a ellos (Álvarez Enríquez, 2020; Cerva Cerna, 2021). En primer lugar, porque la van-

9 Entre estos, pueden mencionarse los casos de Lesby Berlín Osorio, Ingrid Escamilla y Fátima Cecilia Aldrighett Antón, de 7 años, todos ocurridos en Ciudad de México (Álvarez Enríquez, 2020; BBC News Mundo, 2020; Cerva Cerna, 2020).

10 Con esto no se pretende aducir que antes de 2016 no hubo movilizaciones feministas y, en general, de las mujeres en contra de la violencia misógina y las omisiones y negligencias de las autoridades para afrontarla. Las hubo y fueron bastante significativas al involucrar, por ejemplo, la creación de artefactos de memoria (como las cruces rosas con las que se recuerda a las desaparecidas y asesinadas) que fungieron como catalizadores del dolor y contenciones para con el olvido y el silencio (Berlanga Gayón, 2018; Domínguez, 2013). Sin embargo, no pudieron ser articuladas en un gran movimiento nacional, lo que sí se alcanzó a partir del año mencionado, a tal grado que las mujeres se congregan en las calles los 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 24 de abril (fecha no oficial que se instauró en 2016 para protestar en contra de la violencia machista) y 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) y cada ocasión que así lo amerite (como en los días posteriores al conocimiento de un nuevo feminicidio).

guardia recayó en una nueva generación de jóvenes universitarias que renunció a la necesidad de soportar los acosos y humillaciones de sus profesores y directores escolares, padres, compañeros y parejas, que no tuvo necesidad de encumbrar liderazgos para tomar decisiones y actuar, y que supo hacer suyas todas y cada una de las demandas y experiencias a partir de un feminismo que se asumió, articuló y cobró sentido vivencialmente (Álvarez Enríquez, 2020; Castellanos, 2020; Cerva Cerna, 2021; Rovira, 2018)¹¹.

Asimismo, se compuso de una diversidad de mujeres (y algunos hombres) que sobre la práctica se identificó con el feminismo al verse interpeladas por los testimonios y consignas que las demás-como-ellas compartieron en las redes socio-digitales, a través de los medios de comunicación y en las entrañas de la multitud que se movilizaba (Álvarez Enríquez, 2020; Castellanos, 2020; Rovira, 2018). Las indígenas, las profesionistas, las mujeres trans, las marginadas, las académicas, las madres y padres que buscan a sus hijas desaparecidas o que lloran por las que les mataron y muchas más se unieron en una sola voz, se sintieron abrigadas por el colectivo y, así, perdieron el miedo (Álvarez Enríquez, 2020).

Un segundo aspecto que lo hace diferente es el amplio repertorio de acciones colectivas al que recurrieron y que incluyó algunas muy radicales, como las pintas de monumentos, la confrontación con las autoridades, la toma de instituciones educativas y la destrucción de mobiliario urbano y oficinas públicas (Castellanos, 2020; Cerva Cerna, 2021; García Martínez, 2020b). Nada de esto era una novedad ni una excepción en las maneras de protestar en México e incluso fue un rasgo característico de las marchas conmemorativas del 2 de octubre y las protestas que marcaron el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, por ejemplo (Álvarez Enríquez, 2020; Becerril, 2021; Cerva Cerna, 2021; Hernández, 2014; Rol-dán, 2014)¹². Sin embargo, para los gobernantes, los medios de comu-

11 Las movilizaciones anteriores habían sido lideradas por las feministas que contaban con una sólida formación teórica y académica e importantes capitales de respaldo (económico, cultural y social) para tratar con políticos, agencias internacionales y demás instancias (Lang, 2003).

12 El 2 de octubre de 1968, numerosos estudiantes cayeron muerto a manos de un grupo paramilitar enviado por el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, mientras realizaban un mitin en Tlatelolco, Ciudad de México (Aboites Aguilar, 2004). Desde entonces, la fecha se conmemora con una gran concentración en el sitio de la matanza y una mar-

nicación y los sectores sociales para los que no existe la misoginia, tales acciones significaron una afrenta a la nación, una forma desproporcionada y equivocada de protestar; una clara señal de que el movimiento feminista tenía intereses oscuros detrás y un pretexto idóneo para criminalizar a las mujeres (Amnistía Internacional, 2021; Cerva Cerna, 2020, 2021; Pérez-Gavilán Ávila, 2021)¹³.

Sobre este asunto, cabe agregar que los monumentos y estatuas, que se supone que le pertenecen a la sociedad, tienen la misión de imponer una perspectiva histórica particular y trazar directrices de acción y comportamiento mediante su representación material, su colocación en un sitio privilegiado del espacio público y su presencia constante en la cotidianidad de los individuos (Lukinovic Hevia, 2020). Por ende, toda monumentalización encarna y enuncia una historia de bronce basada en determinados sentidos y valores acerca de lo que es pertinente representar, digno de rememorar y adecuado para ser imitado. Esto a su vez tiene como fines últimos legitimar el orden establecido y a quienes ostentan el poder, desterrando con ellos los otros símbolos, las miradas alternativas del pasado y las conductas reprobables que ostentan y definen a “los otros” (González, 1980; Lukinovic Hevia, 2020; Mendoza García, 2007).

En ciertos momentos y contextos, tales intenciones terminan en fracaso al no generar (o no mantener) el amplio consenso y aprobación de una población que no se ve representada en los monumentos y estatuas ni tampoco tiene la capacidad, el interés ni el humor para

cha al Zócalo (Becerril, 2021). Por otra parte, en las elecciones presidenciales de 2012, el candidato Enrique Peña Nieto, del Partido Revolucionario Institucional, venció con una mínima ventaja a Andrés Manuel López Obrador. Para muchas opiniones críticas, ese triunfo fue propiciado por la intervención ilegal de los emporios televisivos y, por ende, se constituía en un fraude. No obstante, las instancias jurisdiccionales no encontraron delito alguno y validaron el resultado, razón que dio pie a protestas violentas el día en que tomó posesión el presidente Peña (Becerra Chávez, 2014; Camarena, 2012). Posteriormente, en septiembre de 2014, 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa (Iguala, Guerrero) fueron víctimas de desaparición forzada, lo que llevó a que miles de personas tomaran el Centro Histórico de Ciudad de México para protestar contra la inacción del gobierno federal (Hernández, 2014).

13 Las pintas que provocaron la ira de los gobernantes fueron, sobre todo, las plasmadas en el Ángel de la Independencia, el Hemiciclo a Juárez y la fachada del Palacio Nacional (Arista, 2021a; Pérez-Gavilán Ávila, 2021). Estos tres objetos patrimoniales representan a la nación, el centralismo del poder político y el orden político emanado de la Revolución mexicana (Arista, 2021a; Pérez-Gavilán Ávila, 2021).

interiorizar los mensajes y sentidos que tales objetos debían transmitirles¹⁴. Cuando esto sucede, cabe la posibilidad de que aquello que simbolizan aliente el rechazo, el resentimiento y la inconformidad de la colectividad, lo que a su vez puede llevar a su destrucción (Lukinovic Hevia, 2020)¹⁵.

Así pues, cuando en el marco de las protestas sociales un monumento es intervenido, pintarrajeado, dañado o reducido a escombros, no necesariamente se trata de un acto vandálico, sino de una acción colectiva encaminada a cuestionar, desafiar y derrumbar el *statu quo*¹⁶. Por ello, es común que las clases dominantes califiquen esta forma de manifestación como absurda, ilógica y carente de todo gusto y sentido, justo como ha ocurrido con las feministas mexicanas y de otras partes del mundo (Lukinovic Hevia, 2020; Pérez-Gavilán Ávila, 2021)¹⁷, aunque no por eso ellas dejaron de plasmar sus exigencias y descontentos en esos atesora-

14 Precisamente, los monumentos mencionados en la nota anterior no simbolizaron nada que tuviera que ver con la vida libre de violencia y el acceso a la justicia que exigen las mujeres, lo que llevó a que fueran simbólicamente cuestionados con las pintas.

15 Ejemplos de esto sobran, pero puede destacarse los daños constantes y el final derribo con dinamita vertidos en los años sesenta sobre la estatua que Miguel Alemán Valdez, presidente entre 1946-1952, se había mandado construir en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (Palacios, 2020). También, la destrucción de los monumentos que representaban a generales, presidentes y periodistas relevantes en la historia de Estados Unidos, Francia, Países Bajos e Italia, pero que también simbolizaban el legado de esclavitud y colonialismo de esos mismos personajes (Traverso, 2020).

16 En este orden de ideas, es pertinente distinguir entre iconoclasia, que es el daño intencional provocado a los objetos artístico-cultural-históricos a raíz de los significados que encarnan, y vandalismo, que es la destrucción sin razón ni sentido de tales bienes materiales (Lukinovic Hevia, 2020; Pérez-Gavilán Ávila, 2021).

17 En Santiago de Chile se encuentra el emblemático monumento al “roto chileno” que data de 1901 y representa a un joven popular de pie, con la camisa arremangada, un fusil y un saco de trigo a sus pies. Durante las manifestaciones feministas de 2015, dicho objeto cultural fue travestido y renombrado como “la rota”, con lo cual se buscó crear de manera momentánea un referente histórico de las mujeres inexistente en la comunidad. El suceso fue calificado como vandalismo por la prensa (Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, s.f.; Lukinovic Hevia, 2020). En Milán, la estatua del periodista Indro Montanelli fue rociada de pintura después de una manifestación de mujeres realizada en 2019 (Martínez & Burgueño, 2019; Traverso, 2020). En su juventud, el celebrado personaje había ensalzado el fascismo y sus jerarquías raciales. Estando en Etiopía como corresponsal, compró a una niña para abusar de ella y explotarla laboralmente y hasta su muerte consideró que el mestizaje era causa de la decadencia civilizatoria (Martínez & Burgueño, 2019; Traverso, 2020). La acción fue tildada como bárbara y fascista por los medios de comunicación, lo cual se hizo acompañar de una defensa a ultranza de Montanelli en la que se argumentó que lo que él hizo era parte de las costumbres de la época, por lo que acusarlo de colonialista, racista y abusador de menores era injustificado (Martínez & Burgueño, 2019; Traverso, 2020).

dos monumentos en los que no se ven reflejadas, pero que hacen que el Estado se voltee a verlas y escucharlas (Pérez-Gavilán Ávila, 2021).

Un tercer rasgo a destacar es la repercusión que tuvo la convocatoria a las protestas, hecha desde las redes sociodigitales y recibida por una multitud de inauditas dimensiones que se apropió de las calles, monumentos y sitios emblemáticos de la capital mexicana, así como por numerosas mujeres de otras ciudades como: Saltillo (Coahuila), donde las movilizaciones sociales son prácticamente inexistentes; León (Guanajuato), epicentro del conservadurismo católico tradicionalista; Ecatepec, que es de los municipios más poblados del país y más letales para las mujeres; y Cancún (Quintana Roo), paraíso caribeño que esconde una sombría desigualdad y que en las últimas fechas se ha visto asediada por el crimen organizado (Amnistía Internacional, 2021; García Martínez, 2020b; Pérez-Gavilán Ávila, 2021). Gracias a ello, las movilizaciones se instauraron como formas legítimas y permanentes de canalización del dolor, la indignación y el hartazgo que provocan los inacabables desplantes misóginos no solo de los agresores y feminicidas, sino también de la propia autoridad que en cada ocasión reitera su compromiso para con el orden androcéntrico.

Al respecto, fue común que la movilización de las “mujeres revoltosas” se encontrara con un número excesivamente alto de elementos policiales enviados a contener sus “disturbios” y “vandalismo”, los mismos que recurrieron a las amenazas, los abusos sexuales y las agresiones físicas con el fin de reprender e infundir miedo (Amnistía Internacional, 2021; Cerva Cerna, 2021; García Martínez, 2020b). Del mismo modo, los y las gobernantes respondieron con críticas hacia las pintas, los destrozos y las agresiones a funcionarios, con medidas más represivas para controlar a las mujeres y evitar que tales hechos se repitieran y con declaraciones que versaron sobre lo que consideraban debían ser las “formas adecuadas de manifestación” y “las conductas correctas de las feministas”, con lo cual eludieron referirse al problema de fondo: la violencia misógina (Arista, 2021a; Cerva Cerna, 2020, 2021; García Martínez, 2020b).

Con todo ello, los agentes estatales demostraron no tener conocimiento, o haber olvidado convenientemente, que las “feministas de antes” exigieron el reconocimiento de sus derechos políticos rompiendo ventanas, insultando a políticos y policías, y atacando la re-

sidencia del primer ministro inglés Herbert Henry Asquith (Castaño Sanabria, 2016). En cambio, revelaron la raíz de su enojo, que es el rechazo de las mujeres —principalmente jóvenes y universitarias— a la pasividad, feminidad e imperturbabilidad que desde el punto de vista patriarcal debiera caracterizarlas (Amnistía Internacional, 2021; Cerva Cerna, 2020).

Un último rasgo que hace emblemático al movimiento feminista surgido en 2016 es que formó parte de una ola mundial de indignación y hartazgo que se gestó a partir de una serie de *hashtags* vertidos desde 2015 en las redes sociales para relatar algunas experiencias personales vividas con la violencia misógina. Estas historias se convirtieron repentinamente en millones con las que se identificaron mujeres de España, Estados Unidos, Colombia, Francia y Argentina, entre otros países (Cerva Cerna, 2021; Fallarás, 2019; Rovira, 2018). En un santiamén, los *hashtags* #MeToo, #ViajoSola, #Cuéntalo, #SiMeMatan o #MiPrimerAcoso, traducidos a distintos idiomas, se volvieron un fenómeno viral que les permitió comprender que no eran las únicas que habían tenido que pasar por esos traumas, que podían contarlo públicamente sin sentir vergüenza, culpa ni miedo, que no necesitaban de las autoridades para discernir si lo que les había pasado era violencia misógina o no y que ya no había razón para seguir lidiando con el dolor en soledad, aisladas y enmudecidas (Aránguez, citada en Cerva Cerna, 2020; Fallarás, 2019; Rovira, 2018).

Del mismo modo, desde el ciberespacio se hizo el llamado a emprender distintas acciones para hacer aún más visible lo que ellas se habían tenido que callar y exigir a las autoridades hacer su trabajo, siendo las marchas y concentraciones multitudinarias las más recurridas, pero no las únicas: interpretaciones, composiciones musicales, talleres y espacios de denuncia anónima en la red las acompañaron (Cerva Cerna, 2020, 2021; Ramos & Fulda, 2021; Rovira, 2018). En México, además, se ideó el tendadero de agresores, profusamente utilizado en las universidades del país para señalar a los funcionarios, profesores, trabajadores y estudiantes que no habían sido sancionados por sus acciones, aun cuando existieran procedimientos formales en su contra (Expansión Política, 2020). Los recintos en ocasiones fueron tomados y llevados a huelga para ampliar la resonancia de esas mismas exigencias (Castellanos, 2020; Cerva Cerna, 2021).

Así, se entretrejió una memoria del sufrimiento que ya no fue individual ni ameritó su ocultamiento para poder sobrevivir (Fallarás, 2019). Ahora era colectiva y con ella el dolor, la rabia y la indignación se volvieron poderosas armas contra el orden masculino y el principal mecanismo utilizado para someter a las mujeres: la violencia misógina (Fallarás, 2019). Ambos, preservados con la fuerza del olvido, del silenciamiento y del Estado.

Misoginia de Estado

Buena parte de los reclamos de las feministas vivenciales que tomaron las calles y dejaron la huella de su hartazgo se dirigieron a los agentes estatales quienes, lejos de aplicar la ley, proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarles una vida libre de violencia, suelen ser ellos mismos los perpetradores, promotores y cómplices de la misoginia (Burgueño Duarte, 2017; Castellanos, 2020; Cerva Cerna, 2021). Esto, en al menos tres sentidos que analíticamente corresponden con los objetivos no cumplidos de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

El primer objetivo remite a las constantes reformas legales, el incremento de las penas carcelarias y el gran entramado institucional que se ha creado en las últimas tres décadas. Nada de ello logró reducir la incidencia de la violencia misógina y, en cambio, pareciera haber contribuido a intensificarla. La raíz de este efecto contrario se encuentra en la perspectiva punitiva y disciplinaria que, como han señalado Lang (2003) y Núñez Rebolledo (2019), permeó cada uno de esos elementos. En otras palabras, todas las medidas que se han implementado han estado orientadas por una concepción de seguridad que prioriza la vigilancia y control de la población en aras de mantener el orden público y, asimismo, hace de la ley y el castigo la solución para todos los problemas, incluso para aquellos que en la práctica no han podido resolver y cuya prevalencia se tiende a justificar por la debilidad de las normas y la insuficiencia de las penas (Lang, 2003; Núñez Rebolledo, 2019).

Ese proceder ha implicado eludir el ejercicio de reflexiones amplias y comprensivas en torno a las causas, contextos, antecedentes e interseccionalidad con otras formas de opresión de la violencia misógina, la búsqueda de formas alternativas de justicia que verdaderamente garanticen la no repetición de los hechos lesivos, la reparación integral

del daño, el conocimiento de la verdad sobre lo sucedido y la efectiva reinserción social de los agresores (Lang, 2003; Núñez Rebolledo, 2019). Asimismo, no toma en consideración la implementación de programas de concientización dirigidos a hombres y mujeres en torno a los derechos inalienables de estas últimas, particularmente necesarios en contextos de pobreza y marginación y al interior de las comunidades indígenas (Lang, 2003). En suma, lo que legisladores y gobernantes han hecho a lo largo de las últimas tres décadas no es resolver de raíz la problemática de la violencia misógina, sino solo aprovecharse de la conmoción que provoca para fortalecer los instrumentos represivos del Estado (Martínez & Burgueño, 2019).

Sumado a lo anterior, la atención a las víctimas de la violencia misógina se ha caracterizado por los constantes actos y omisiones con los que los agentes estatales dilatan, obstaculizan e impiden el acceso a la justicia, generando altas tasas de impunidad y provocando un daño adicional a las mujeres al discriminarlas, juzgarlas, humillarlas y culparlas por lo que les sucedió —también conocido como revictimización (Burgueño Duarte, 2017; Cerva Cerna, 2020; Díaz Pérez, 2009). En esta cuestión, que recibe el nombre de violencia institucional, intervienen profusamente los prejuicios, estereotipos y valores que reafirman la dominación masculina, cuestionan la libertad y sexualidad de las mujeres e insisten en las conductas desviadas como origen de todo mal (Burgueño Duarte, 2017; Cerva Cerna, 2020; Hercovich, 1992). Todo ello, atravesado por el talante autoritario y la corrupción que aún pervive en el *leitmotiv* del Estado mexicano.

Como consecuencia, es común que los jueces, policías y militares abusen de su poder y perpetren distintas formas de violencia (física, sexual, emocional y simbólica) para estresar, intimidar o quebrantar a las mujeres, haciéndolas desistir de interponer denuncias, seguir los procesos judiciales, negarse a entregar sobornos e incluso resistirse a tener relaciones sexuales con ellos. También, es habitual que muestren afinidad por el acusado y sus motivos para abusar, violar o asesinar a su víctima, lo que lleva a “hacerles justicia”, entorpeciendo de este modo el proceso judicial en su contra¹⁸, o bien que expresen escepticismo en

18 El caso más emblemático de esto es el de Mariana Lima, una joven asesinada por su pareja en el Estado de México (colindante con la capital). Él estaba ligado al cuerpo

torno a la versión de las afectadas y en las evidencias y circunstancias de la violencia sufrida, necesarias para determinar el tipo de delito del que fueron víctimas (Burgueño Duarte, 2017; Figueroa, citada en Lang, 2003; Figueroa Morales, 2020; Hercovich, 1992; Núñez Rebolledo, 2019; Quintana Osuna, 2018; Vela, 2016).

Por otra parte, demasiadas víctimas y familiares se han enfrentado a las reprimendas de la autoridad por andar en “malos pasos”, vestirse provocativamente, no estar acompañadas de un hombre que las defiende, ir a fiestas y beber alcohol, caminar por la calle a altas horas de la noche, tener una relación sentimental con un hombre que no le convenía y demás señalamientos insensibles con los cuales justifican las agresiones, desapariciones y feminicidios (Hercovich, 1992; Ramos Lira et al., 2016; Vela, 2016). Complementariamente, los representantes de la seguridad y la justicia aducen que los agresores de mujeres son individuos necesariamente enfermos, incivilizados, antisociales y otras figuras ideadas para infundir el pánico social y salvaguardar la buena imagen de la sociedad (Hercovich, 1992). Al hacerlo, suelen desestimar la responsabilidad de hombres que parecen “honorables”, pierden tiempo valioso en las labores de investigación, dejan que los perpetradores huyan e incluso propician que un crimen de mayor gravedad se consuma¹⁹.

Por si fuera poco, los agentes estatales acostumbran plantar evidencias, acusar sin fundamentos, apresar a cualquiera que parezca sospechoso y obtener declaraciones de culpabilidad por la vía de la tortura para simular que hacen su trabajo y así evitar que los reflectores se postren sobre ellos por demasiado tiempo (Castañeda Salgado et al., 2013). Más aún, sucede que son ellos quienes violan, asesinan y hacen desaparecer a mujeres (Castañeda Salgado et al., 2013). Sea cual sea el caso, las conductas lesivas de los funcionarios, policías, jueces

policial y, por ello, pidió a sus colegas que manipularan todo lo necesario para aducir que ella se había suicidado. Gracias a la lucha de la madre de Mariana, el plan no tuvo éxito. Véase Quintana Osuna (2018).

19 Un caso emblemático es el del feminicidio de Abril Pérez, cometido por hombres que contrató su exesposo. Ambos tenían una buena posición económica y eran egresados de una de las universidades privadas más importantes del país. Él era CEO de Amazon y ya antes la había agredido con un bate de béisbol. En esa ocasión se le acusó de feminicidio en grado de tentativa y se le encarceló, pero los jueces encargados del caso reclasificaron el delito por falta de evidencias y le concedieron la libertad condicional. A la fecha, sigue prófugo (Ángel, 2019; Mendieta, 2020).

y militares suelen quedar igualmente impunes a consecuencia de la corrupción y los débiles mecanismos de sanción (Castañeda Salgado et al., 2013). A lo anterior se suma el hecho de que quienes no replican estos modos de actuación y tratan de llevar los procesos judiciales a buen puerto ven obstaculizada su labor o se vuelven vulnerables a las represalias de los agresores e incluso del crimen organizado (Domínguez & Ravelo, 2003; Ramos Lira et al., 2016; Zepeda & Jiménez, 2021).

En suma, la justicia es lo último que obtienen las mujeres violentadas al acudir a las instancias correspondientes. Así, el Estado, con sus leyes e instituciones que no resuelven el problema de fondo, coadyuva a la continuidad del patriarcado, es decir, la estructura de opresión y dominación que despliega el poder masculino sobre las mujeres en todos los contextos de la vida (Álvarez, 2001). En este marco, la violencia misógina funge como uno de los instrumentos predilectos para garantizar que así siga ocurriendo y los agentes estatales la seguirán reproduciendo en tanto se beneficien del estado de las cosas (Cerva Cerna, 2020).

Claro que, para el discurso y la historia oficiales, nada de esto sucede así. Sea cual sea el titular del ejecutivo federal, procurar el bienestar de las mujeres ha sido siempre su prioridad y, si es que aceptan su existencia, la violencia misógina es producto de la incompetencia de los otros funcionarios (los de menor rango en la administración pública o pertenecientes a los otros partidos políticos), de la inadaptación social de unos cuantos —como quienes integran el crimen organizado— o, como se dijo antes, de la irresponsabilidad de las propias mujeres para consigo mismas (Cimacnoticias, 2016; García Martínez, 2020a; Monárriz Fragoso, 2000; Ramos Lira et al., 2016). La intención de ese proceder se dirige a tornar aceptables las insuficiencias, omisiones, fallas y negligencias, a naturalizar la situación de violencia y negar la existencia de esa estructura llamada patriarcado (Bourdieu, 2018).

No obstante, la intención de defender y justificar el *statu quo* revela la imposibilidad de ocultar esa estructura, siendo las feministas, tanto teóricas como vivenciales, las responsables de ello (Bourdieu, 2018). La memoria colectiva que movilizaron fue su mayor arma para impedir que se silenciara y olvidara la violencia misógina. Con el arribo de un candidato “no neoliberal” a la presidencia de la república se pensó que la lucha feminista por la memoria y contra la violencia alcanzaría

un nuevo estadio, uno en el cual el Estado dejaría de servir al patriarcado; pero ni una ni la otra expectativa se cumplieron (Beer, 2021; Centeno, 2021).

Es el patriarcado, presidente

En las elecciones presidenciales de 2018, el partido Movimiento de Regeneración Nacional y su candidato, Andrés Manuel López Obrador, se alzaron con la victoria al obtener más del 50% de los votos (Arreola Araya, 2018). Se trataba de la primera vez que la izquierda alcanzaba la presidencia de la república, lo que llenó de expectativas a diversos sectores sociales, muchos de los cuales habían sufrido los efectos más negativos del neoliberalismo (Rodríguez Araujo, 2018).

Desde la primera vez que contendió por la presidencia, López Obrador se proyectó como el único capaz de redistribuir la riqueza, velar por los más pobres, incrementar el gasto social y fortalecer al Estado para que no fuera rehén de las clases dominantes que se habían entronizado y enriquecido a costa de él (Durand, 2018; Rodríguez Araujo, 2018). En 2006 y 2012, las simpatías que tales consignas le generaron no alcanzaron para vencer a sus rivales, pero después del desastroso sexenio de Peña Enrique Nieto, por fin le rindieron los frutos esperados a él y a su partido, que ganó la jefatura de gobierno de Ciudad de México, la mayoría legislativa en las dos cámaras del Congreso de la Unión y desde entonces varias gubernaturas (Arreola Araya, 2018; Durand, 2018).

Sin embargo, una vez en el poder, el izquierdismo de López Obrador mostró sus límites y muy pronto el periodismo crítico, las protestas sociales en rechazo a los megaproyectos de infraestructura y el movimiento feminista especialmente se volvieron sus enemigos (Morán Breña, 2021). Respecto a este último, los problemas surgieron a partir del cuestionamiento que las mujeres organizadas hicieron a los recortes presupuestarios y de personal implementados en la administración pública federal y el retiro del financiamiento a las organizaciones de la sociedad civil, impactando negativamente en los servicios brindados a las mujeres víctimas de violencia dada la falta de personal, la reducción de locales donde acudir y la escasez de insumos (Beer, 2021; Morán Breña, 2020; Palma, 2021). Tales decisiones afectaron sobre todo a las instancias infantiles y los refugios para

las mujeres agredidas en el hogar²⁰ (Arista, 2021b; Beer, 2021; Morán, 2020; Palma, 2021).

La designación de la titular del Instituto Nacional de las Mujeres fue otra de las decisiones fuertemente cuestionadas por las feministas, en particular por la falta de transparencia y participación amplia en el proceso, lo que abría la posibilidad de que se privilegiara la lealtad política en vez del compromiso con la agenda feminista de protección a los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con la reafirmación de la laicidad a la hora de atender, asesorar y canalizar a las mujeres que así lo requieran y con la perspectiva transversal e interseccional en la atención, análisis y solución de las problemáticas de género (Cerva Cerna, 2019).

Ante estas recriminaciones, el presidente respondió que las transferencias de recursos que antes se hacían se prestaban para la corrupción, que entregaría apoyo monetario directamente a las madres de familia, que los gastos de las instituciones eran excesivos y que con menos recursos podían seguir trabajando sin problemas (Beer, 2021; López Ponce, 2019). También, sugirió que las hijas e hijos de las trabajadoras podían quedar al cuidado de las abuelas, y aseguró que la honestidad de las personas designadas por él era requisito suficiente para garantizar que desempeñarían un buen ejercicio del cargo. Estas respuestas de talante paternalista, tradicionalista y clientelar, por supuesto, no fueron bien recibidas por las mujeres organizadas (Beer, 2021).

En 2019, las protestas feministas crecieron en frecuencia e intensidad a consecuencia de una mayor incidencia de las formas de violencia misógina, particularmente la feminicida, y de los abusos policiales en contra de las mujeres (Beer, 2021). Tal situación provocó un malestar mayor en el presidente, quien recriminó que esas movilizaciones se empezaron a hacer cuando él llegó a la presidencia y que eran inexistentes en los gobiernos anteriores a pesar de la corrupción y la violencia que había (Aguirre, 2021). Asimismo, las acusó de ser un instrumento de golpeteo político y un distractor patrocinado por los

20 Esta situación se tornó especialmente delicada durante la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19, dado el incremento sustancial de los casos de violencia familiar (Arista, 2021b).

sectores conservadores con el fin de desestabilizar su gobierno (Beer, 2021; Morán Breña, 2021). Por último, agregó que era mentira que la violencia misógina hubiese aumentado y que, por principio, esta no existía como tal, sino que era parte de una situación general de violencia provocada por “los de antes”, el crimen organizado, el neoliberalismo, la pérdida de valores y las familias disfuncionales (Beer, 2021; Cerva Cerna, 2020; Kitroeff, 2020; Palma, 2021).

Así pues, en sus intentos de destacar como un “digno sucesor de los momentos más brillantes de nuestra historia y valeroso continuador de las grandes transformaciones (...) emanadas de las arduas luchas del pueblo mexicano” (González, 2021, párr. 2), López Obrador recurre frecuentemente a la manipulación de los hechos recientes en aras de construir un hito en el devenir de la historia que lo distinga sin cortapisas de los presidentes anteriores, todos ellos corruptos y autoritarios (Durand, 2018; García Martínez, 2020b). Al hacerlo, hace tabla rasa de las grandes transformaciones que sufrió el país en la segunda mitad del siglo XX, niega los aportes de las organizaciones de la sociedad civil y refrenda la memoria colectiva de episodios históricos, personajes y movimientos sociales que le son convenientes en su versión del pasado y, también, del presente en ciernes (Beltrán Durán, 2018)²¹.

Más aún, refrenda el compromiso con el patriarcado al reavivar los roles tradicionales de género, afirmando que la mujer tiene predisposición a las tareas de cuidado, que los hombres ocupan el ámbito público, por ende, “son más desprendidos” de los hijos y la familia y que los lazos de parentesco protegen a las mujeres de la violencia (Animal Político, 2020; Beer, 2021; Kitroeff, 2020). También, porque pone en tela de juicio la existencia específica de la violencia misógina y defiende a ultranza a sus correligionarios, a quienes muchas mujeres han acusado de agredirlas sexualmente (Beer, 2021).

Frente a todo ello, es de nuevo la memoria colectiva del dolor, la indignación y el hartazgo articulada por las feministas la que tiene sobre sus hombros la tarea de impugnar la historia oficial, androcéntrica y

21 Todos ellos tienen como rasgo común estar protagonizados por hombres o ser hombres, desde la Revolución Mexicana y la presidencia de Lázaro Cárdenas (Beltrán Durán, 2018; González, 2021), hasta los líderes sociales que impugnaron el régimen que “antes” existía, y los ex presidentes y presidentes “progresistas” (muchos de ellos autoritarios) de América Latina.

autocomplaciente que bajo el primer gobierno de izquierda se pretende imponer. Esto, a la par de su lucha por resistir el sufrimiento que les provoca las mujeres que diariamente son asesinadas, desaparecidas, violadas, abusadas, hostigadas y discriminadas por el solo hecho de serlo, por afrontar los embates del antifeminismo y la misoginia que se han exacerbado, y por estar dedicadas a hacer las labores de prevención, atención y erradicación de la violencia misógina que el Estado no hace de modo de procurar la continuidad del patriarcado (Álvarez, 2020; Cerva Cerna, 2020, 2021; Ramos Lira et al., 2016; Torres Falcón, 2020).

Comentarios finales

Con este artículo se ha pretendido brindar una perspectiva de interpretación adicional en torno al reciente movimiento feminista en México; la misma que se enfocó en su labor como articuladora, defensora y movilizadora de una memoria colectiva que hizo del dolor y la indignación la fuerza vital para impugnar el estado de cosas y cuestionar las versiones oficiales que intentan encubrir la existencia de un orden masculino y de la propia violencia misógina.

Para ello, fue necesario reconstruir tanto el talante androcéntrico de la historia y los discursos oficiales, como el feminismo de la memoria que nació de las luchas por desnormalizar, denunciar y sancionar la violencia misógina, gracias al auxilio de los desarrollos teóricos llevados a cabo dentro del revisionismo historiográfico, la psicología social y la sociología.

En esta labor, se reafirmó que ninguna ley ni institución es suficiente para diluir la situación de miedo permanente en la que están sumidas las mujeres debido a los constantes casos de agresiones sexuales, desapariciones y feminicidios, porque los policías, militares, agentes del ministerio público y demás agentes estatales involucrados en la atención, prevención y erradicación de la violencia misógina no han desarrollado la perspectiva de género necesaria para llevar a cabo su labor. Tampoco tienen la intención de dejar atrás las prácticas machistas que los coloca en un estatus de superioridad frente a las víctimas, con todos los privilegios que ello conlleva, como, por ejemplo, disponer de los cuerpos femeninos si su libido así lo requiere y su posición de poder lo permite.

Con el gobierno de López Obrador nada de lo anterior ha cambiado. Por el contrario, ha contribuido a restablecer los roles tradicionales de género, poner en tela de juicio la gravedad de la violencia misógina y desestimar las exigencias del movimiento feminista. De este modo, el izquierdismo que pugnó mientras estuvo en campaña se diluyó y con sus decisiones unilaterales amenaza los pocos avances logrados a lo largo de las últimas tres décadas en la lucha contra la violencia y la opresión que sufren las mujeres por ser mujeres.

Esta es, pues, la historia oficial androcéntrica que sigue escribiéndose desde el poder, pero la memoria colectiva feminista sigue vigente y hoy día tiene una fuerza y una vitalidad nunca antes vista para impugnarla. Esto es gracias al dolor, la indignación y a que las mujeres compartieron un espacio público virtual que les permitió conectarse entre sí, formar redes de apoyo sin tener en cuenta sus opiniones personales ni sus filiaciones y unirse para superar el miedo del que se vale el patriarcado para prosperar y reproducirse mediante la disuasión, la intimidación o la pura violencia impuesta desde las instituciones, para así después ocupar el espacio público real, acudiendo a una cita a ciegas con el destino que quieren forjar y reclamando su derecho a hacer historia, su historia (Castells, 2015).

Referencias

- Aboites Aguilar, L. (2004). El último tramo, 1929-2000. En P. Escalante Gonzalbo, B. García Martínez, L. Jáuregui, J. Zoraida Vásquez, E. Speckman Guerra, J. Garciadiego & L. Aboites Aguilar (Autores), *Nueva historia mínima de México* (pp. 262-302). El Colegio de México.
- Aguirre, S. (2021, 9 de marzo). *Protestas feministas, una lucha de décadas que no inició este sexenio y que aún tiene mucho por lograr*. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/protestas-feministas-una-lucha-de-decadas-que-no-inicio-este-sexenio/>
- Allier Montaño, E. (2012). Antiguas renovaciones de la historia, o de las condiciones de posibilidad de la historia de la memoria y la historia del tiempo presente. En J. Juárez, S. Arciga & J. Mendoza (Coords.), *Memoria colectiva. Procesos psicosociales* (pp. 47-75). Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.

- Álvarez, S. (2001). Feminismo radical. En E. Beltrán & V. Maquieira (Eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos* (pp. 104-115). Alianza.
- Álvarez Enríquez, L. (2020). El movimiento feminista en México en el siglo XXI: Juventud, radicalidad y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 147-175. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182020000300147.
- Amnistía Internacional. (2021). *México: La era de las mujeres. Estigma y violencia contra mujeres que protestan*. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/3724/2021/es/>
- Animal Político. (2020, 25 de junio). *Feminismo quiere cambiar rol de las mujeres pero por tradición las hijas cuidan más a los padres: AMLO*. <https://www.animalpolitico.com/2020/06/amlo-feminismo-cambiar-rol-mujeres-padres/>
- Arboleda-Ariza, J. C., Hoyos González, P. & Morales Herrera, M. D. (2017). La zombificación de la memoria del conflicto armado colombiano en tiempos de posconflicto. En M. González Navarro & J. Mendoza García (Coords.), *Memoria colectiva de América Latina* (pp. 203-216). Biblioteca Nueva; Universidad Autónoma Metropolitana.
- Arista, L. (2021a, 8 de marzo). *Del “no pinten paredes” al “muro de paz”, la respuesta del gobierno a protestas*. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/03/08/del-no-pinten-paredes-al-muro-de-paz-la-respuesta-del-gobierno-a-protestas>
- Arista, L. (2021b, 15 de septiembre). *En pandemia, sube violencia contra mujeres pero en 2022 no habrá más presupuesto*. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/09/15/en-pandemia-sube-violencia-contra-mujeres-pero-en-2022-no-habra-mas-presupuesto>
- Arreola Ayala, A. (2018). La sucesión presidencial: Impactos y expectativas en la democracia mexicana. En A. Arreola Ayala & R. Trejo Delarbre (Coords.), *La transición presidencial: México 2018* (pp. 15-36). Orfila.
- Ángel, A. (2019, 3 de diciembre). *Caso Abril Pérez Sagaón: las pistas y dudas a una semana del crimen*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2019/12/abril-perez-sagaon-feminicidio-pistas-exesposo/>

- BBC News Mundo. (2020, 17 de febrero). *Caso Fátima: lo que se sabe del asesinato y tortura de la niña de 7 años cuyo caso conmociona a México*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51540101>
- Becerra Chávez, P. X. (2014). La disputa por la presidencia. En P. Becerra Chávez, M. Larrosa Haro & J. Santiago Castillo (Coords.), *Elecciones y partidos en México, 2012* (pp. 40-73). Universidad de Guadalajara.
- Becerril, A. (2021, 2 de octubre). *Vándalos se cuelgan de la masacre del 2 de octubre; jornada de violencia desde hace 19 años*. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/vandalos-se-cuelgan-de-la-masacre-del-2-de-octubre-jornada-de-violencia-desde-hace-19-anos>
- Beer, C. (2021). Contradicciones y conflicto entre la cuarta transformación y el movimiento feminista. *Política y gobierno*, 28(2), 9-18. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1558>
- Beltrán Durán, Y. (2018, 20 de mayo). *La historia según AMLO*. *Nexos*. <https://cultura.nexos.com.mx/la-historia-segun-amlo/>
- Berlanga Gayón, M. (2018). *Una mirada al feminicidio*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Bourdieu, P. (2018). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Bravo, N. J. (2012). H.I.J.O.S. en Argentina: La emergencia de prácticas y discursos en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia. *Sociológica*, 27(76), 231-248. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/94776>
- Burgueño Duarte, L. B. (2017). Violencia de género en México: revictimización hacia las mujeres por falta de acceso a la justicia. *Alegatos*, (97), 623-640. <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/408>
- Camarena, S. (2012, 2 de diciembre). *El centro de México DF vive horas de caos por las protestas contra Peña Nieto*. *El País*. https://elpais.com/internacional/2012/12/01/actualidad/1354380408_471003.html
- Castañeda Salgado, M. P., Ravelo Blancas P. & Pérez Vázquez T. (2013). Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (74), 11-39. <https://www.redalyc.org/pdf/393/39348328002.pdf>

- Castaño Sanabria, D. (2016). El feminismo sufragista: Entre la persuasión y la disrupción. *Polis, Revista Latinoamericana*, 15(43). 229-250. https://www.scielo.cl/pdf/polis/v15n43/art_11.pdf
- Castellanos, L. (2020, 6 de marzo). *La rabia de las jóvenes feministas cimbra al gobierno de AMLO*. The Washington Post. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/03/05/la-rabia-de-las-jovenes-feministas-cimbra-al-gobierno-de-amlo/>
- Castells, M. (2015). *Redes de indignación y esperanza*. Alianza.
- Centeno, R. I. (2021). López Obrador o la izquierda que no es. *Foro Internacional*, 61(1), 163-207. <https://doi.org/10.24201/fi.v61i1.2716>
- Cerva Cerna, D. (2019). El juego político detrás del nombramiento de la titular del Inmujeres en la inaugurada administración de AMLO: Análisis desde el feminismo institucional. *Revista Buen Gobierno*, (27), 1-23. http://dx.doi.org/10.35247/buengob_27_01
- Cerva Cerna, D. (2020). La protesta feminista en México. La misoginia en el discurso institucionales y en las redes sociodigitales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 177-205. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.76434>
- Cerva Cerna, D. (2021). Criminalización de la protesta feminista: El caso de las colectivas de jóvenes estudiantes en México. *Investigaciones Feministas*, 12(1), 115-125. <https://doi.org/10.5209/infe.69469>
- Cimacnoticias. (2016, 7 de marzo). *Violencia de género, gran ausente del discurso oficial por el 8 de marzo*. <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/violencia-de-genero-gran-ausente-del-discurso-oficial-por-el-8-de-marzo/>
- Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, (s. f.). *El roto chileno*. Disponible en <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-publicos/roto-chileno#:~:text=Este%20monumento%20al%20%2E%80%9Ccroto%20chileno,calzado%2C%20de%20extracci%C3%B3n%20popular%20campesina.>
- Corona Azanza, R. (2018). Las mujeres. Una presencia incómoda en los debates del Constituyente de 1917. En S. López Acosta

- (Coord.), *Centenario de la Constitución Mexicana de 1917* (pp. 424-432). Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. <https://www.ieeg.mx/publicaciones-editoriales/>
- Crenzel, E. (2019). Las luchas por la verdad, la justicia y la memoria ante los legados de la violencia política en América Latina. *Cuadernos de Humanidades*, (30), 15-29. <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/cdh/article/view/860/833>
- de Barbieri, T. & Cano, G. (1990). Ni tanto ni tan poco: las reformas penales relativas a la violencia sexual. *Debate feminista*, 2, 345-356. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1990.2.1933>
- del Valle Orellana, N. (2018). Memorias de la (pos)dictadura: Prácticas, fechas y sitios de memoria en el Chile reciente. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 63(232), 301-322. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/58111>
- Díaz Fernández, A. M. (2018). La violencia de Estado en México durante la guerra sucia. Injusticias continuadas y memorias resistidas. *Revista de Cultura de Paz*, 2, 255-276. <https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/24>
- Díaz Pérez, G. (2009). La violencia de género en México: Reto del gobierno y de la sociedad. *Encrucijada. Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, (2), 1-15. <http://revistas.unam.mx/index.php/encrucijada/article/view/58551/51774>
- Díaz, A. & Albarrán, V. (2012). Conmemoraciones sociales: Las prácticas de la memoria. En J. Juárez, S. Arciga & J. Mendoza (Coords.), *Memoria colectiva. Procesos psicosociales* (pp. 137-186). Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.
- Díaz, A. & Albarrán, V. (2013). Memoria colectiva. En S. Arciga, J. Juárez y J. Mendoza (Coords.), *Introducción a la psicología social* (pp. 187-230). Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.
- Domínguez, H. (2013). *De la sensualidad a la violencia de género. La modernidad y la nación en las representaciones de la masculinidad en el México contemporáneo*. Centro de Investigación y Estudios en Antropología Social; Publicaciones de la Casa Chata.

- Domínguez, H. & Ravelo P. (2003). La batalla de las cruces. Los crímenes contra mujeres en la frontera y sus intérpretes. *Desacatos*, (13), 122-133. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13901309>
- Durand, V. M. (2018). Las elecciones de 2018. ¿Hacia dónde irá la transición del sistema político? En A. Arreola Ayala & R. Trejo Delarbre (Coords.), *La transición presidencial: México 2018* (pp. 37-57). Orfila.
- Escamilla, Y. (2017). Violencia, memoria y representaciones sociales del conflicto armado en Perú. En M. González Navarro & J. Mendoza García (Coords.), *Memoria colectiva de América Latina* (pp. 217-241). Biblioteca Nueva; Universidad Autónoma Metropolitana.
- Expansión Política. (2020, 13 de marzo). *Estudiantes de más de 20 universidades de México denuncian a sus acosadores*. <https://politica.expansion.mx/sociedad/2020/03/13/estudiantes-de-universidades-de-mexico-denuncian-a-acosadores>
- Fallarás, C. (2019). *Ahora contamos nosotras. #Cuéntalo: Una memoria colectiva de la violencia*. Anagrama.
- Figuroa Morales, W. (2020, 1 de noviembre). *La violencia contra la mujer*. Nexos. <https://www.nexos.com.mx/?p=50900>
- Galván, M. (2022, 7 de marzo). *#8M. 20 datos sobre la violencia contra las mujeres en México*. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/07/datos-sobre-la-violencia-contra-las-mujeres-mexico>
- García, Ana Karen (2020, 18 de febrero). *Mexicanos perciben más feminicidios, pero reprueban las marchas feministas*. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Mexicanos-perciben-mas-feminicidios-pero-reprueban-las-marchas-feministas-20200218-0057.html>
- García Martínez, A. (2020a, 25 de noviembre). *Numeralias y discursos pero gobierno no profundiza en acciones para atender violencia de género*. *Cimacnoticias*. <https://cimacnoticias.com.mx/2020/11/25/numeralias-y-discursos-pero-gobierno-no-profundiza-en-acciones-para-atender-violencia-de-genero>
- García Martínez, A. (2020b, 15 de diciembre). *La represión del gobierno contra las marchas feministas*. *LJA*. <https://www.>

lja.mx/2020/12/1a-represion-del-gobierno-contra-las-marchas-feministas/

- González, A. (2021, 30 de julio). *Memoria histórica: un pequeño divertimento*. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/ariel-gonzalez/memoria-historica-un-pequeno-divertimento>
- González, L. (1980). De la múltiple utilización de la historia. En C. Pereyra, L. Villoro, L. González, J. J. Blanco, E. Florescano, A. Córdova, H. Aguilar Camín, C. Monsiváis, A. Gilly & G. Bonfil Batalla (Autores), *Historia. ¿Para qué?* (pp. 53-89). Siglo XXI.
- González-López, G. (2019). *Secretos de familia. Incesto y violencia sexual en México*. Siglo XXI.
- Hercovich, I. (1992). De la opción “sexo o muerte” a la transacción “sexo por vida”. En A. M. Fernández (Coord.), *Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencias* (pp. 63-83). Paidós.
- Hernández, L. (2014, 9 de noviembre). *Vándalos queman puerta de Palacio Nacional*. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/11/09/991346>
- Holland, J. (2010). *Una breve historia de la misoginia*. Océano.
- Juárez, J., Arciga S. & Mendoza J. (2012). Noción y elementos de la memoria colectiva. En J. Juárez, S. Arciga & J. Mendoza (Coords.), *Memoria colectiva. Procesos psicosociales* (pp. 11-45). Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.
- Kitroeff, N. (2020, 31 de mayo). *En México el presidente dice que la mayoría de las llamadas de violencia doméstica son falsas*. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2020/05/31/espanol/america-latina/amlo-mujeres-feminismo.html>
- Lamas, M. (2017). *La interrupción legal del embarazo*. Fondo de Cultura Económica.
- Lang, M. (2003). ¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México. *Iberoamericana. América Latina - España - Portugal*, 3(12), 69-90. <https://doi.org/10.18441/ibam.3.2003.12.69-90>
- López Ponce, J. (2019, 7 de febrero). *En estancias infantiles hay “informes adulterados”; apoyo se dará a padres: AMLO*. *Milenio*. <https://>

www.milenio.com/politica/apoyo-estancias-infantiles-entregara-directo-padres-amlo

- Lukinovic Hevia, J. (2020). Intervención y destrucción de monumentos públicos en América Latina como respuesta ante el dominio cultural e ideológico en el espacio público. *Contenciosa*, (10), 1-24. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Contenciosa/article/view/9147/13134>
- Márquez, A. (2010). Aborto y derechos reproductivos: leyes y debates públicos. En A. M. Tepichin, K. Tinat & L. Gutiérrez (Coords.), *Relaciones de género* (Vol. VIII, Los grandes problemas de México, pp. 179-200). El Colegio de México.
- Martínez, J. & Burgueño, C. L. (2019). *Patriarcado y capitalismo. Feminismo, clase y diversidad*. Akal.
- Mendieta, E. (2020, 25 de noviembre). *A un año del asesinato de Abril Pérez, ex esposo sigue prófugo*. Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/ano-asesinato-abril-perez-esposo-profugo>
- Mendoza García, J. (2007). Memoria colectiva y olvido social. En M. A. Aguilar & A. Reid (Coords.), *Tratado de psicología social. Perspectivas socioculturales* (pp. 15-42). Universidad Autónoma Metropolitana; Anthropos.
- Mendoza García, J. (2011). La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva. *Polis*, 7(2), pp. 139-179. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332011000200006
- Mendoza García, J. (2012). Imposiciones del poder: una ruta al olvido social. En J. Juárez, S. Arciga & J. Mendoza (Coords.), *Memoria colectiva. Procesos psicosociales* (pp. 335-382). Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.
- Mendoza García, J. (2013). Olvido social. En S. Arciga, J. Juárez y J. Mendoza (Coords.), *Introducción a la psicología social* (pp. 275-301). Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.
- Mendoza García, J. (2017a). Lenguaje y memoria colectiva, silencio y olvido social. En M. González Navarro & J. Mendoza García (Coords.); *Memoria colectiva de América Latina* (pp. 17-42). Biblioteca Nueva; Universidad Autónoma Metropolitana.
- Mendoza García, J. (2017b). Reconstruyendo la memoria colectiva de la guerra sucia en México: La ideologización y criminalización

- hacia la guerrilla. En M. González Navarro & J. Mendoza García (Coords.), *Memoria colectiva de América Latina* (pp. 243-272). Biblioteca Nueva; Universidad Autónoma Metropolitana.
- México Evalúa (2021, 8 de marzo). *En 2020, el 98,6% de los casos de violencia sexual no se denunciaron*. <https://www.mexicoevalua.org/en-2020-el-98-6-de-los-casos-de-violencia-sexual-no-se-denunciaron/>
- México Evalúa (2022, 8 de marzo). *Crece la cifra negra de la violencia sexual: en 2021, el 99,7% de los casos no se denunciaron*. <https://www.mexicoevalua.org/crece-la-cifra-negra-de-la-violencia-sexual-en-2021-el-99-7-de-los-casos-no-se-denunciaron/>
- Monárrez Fragoso, J. E. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1991. *Frontera Norte*, 12(23), 87-117. <https://doi.org/10.17428/rfn.v12i23.1396>
- Morán Breña, C. (2020, 13 de febrero). *El feminismo se vuelve el quebradero de cabeza del Gobierno mexicano*. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2020/02/13/actualidad/1581564961_932705.html
- Morán Breña, C. (2021, 8 de marzo). *Las mujeres del Gobierno salen a defender a un presidente acorralado por la polémica con las feministas*. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2021-03-08/las-mujeres-del-gobierno-salen-a-defender-a-un-presidente-acorralado-por-la-polemica-con-las-feministas.html>
- Nieto Castillo, S. (2015). *Los derechos en los tiempos del género (de mujeres, feminismos y derecho)*. Instituto Electoral del Estado de México.
- Núñez Rebolledo, L. (2019). El giro punitivo, neoliberalismo, feminismo y violencia de género. *Política y cultura*, (51), 55-81. <https://polcul.xoc.uam.mx/index.php/polcul/article/view/1376>.
- ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres & LXI Legislatura Cámara de Diputados. (2012). *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2013/2/Feminicidio_Mexico-1985-2010%20pdf.pdf
- Palacios, F. (2020, 4 de abril). *Dinamitación de estatua de Miguel Alemán en CU*. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/testimonio-de-como-dinamitaron-la-estatua-de-miguel-aleman-en-cu>

- Palacios, M. (2003). La paradoja de la doxa. En R. M. Álvarez de Lara (Coord.), *La memoria de las olvidadas: Las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez* (pp. 95-117). Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Investigaciones Jurídicas.
- Palma, E. (2020, 21 de julio). *Tensiones entre López Obrador y las políticas contra la discriminación de género*. *Agenda Pública*. <https://agendapublica.elpais.com/noticia/16903/tensiones-entre-lopez-obrador-politicas-contra-discriminacion-genero>
- Pereyra, C. (1980). Historia, ¿Para qué?. En C. Pereyra, L. Villoro, L. González, J. J. Blanco, E. Florescano, A. Córdova, H. Aguilar Camín, C. Monsiváis, A. Gilly & G. Bonfil Batalla (Autores), *Historia. ¿Para qué?* (pp. 9-31). Siglo XXI.
- Pérez, M. (2022a, 9 de marzo). *Feminicidios han crecido 121%*. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Mujeres-exigen-un-alto-a-la-violencia-que-padecen--20220309-0001.html>
- Pérez, M. (2022b, 27 de abril). *Avalan Diputados pena de hasta 40 años por tentativa de feminicidio*. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Avalan-Diputados-pena-de-hasta-40-anos-por-tentativa-de-feminicidio-20220427-0002.html>
- Pérez-Gavilán Ávila, A. I. (2021). Cuerpos o monumentos. En M. R. Varela Zúñiga (Coord.), *Feminismos, movimientos sociales, violencia, masculinidad, política, cultura y diversidad* (Tomo I, Miradas de género desde el Norte, pp. 43-63). Universidad Autónoma de Coahuila; Quintanilla Ediciones. <http://www.investigacionyposgrado.uadec.mx/site/wp-content/uploads/2021/08/Miradas-de-ge%CC%81nero-1-imprensa.pdf>
- Pontigo Granados, J. (2007). Las mujeres frente a la reestructuración neoliberal en México. En J. Fuentes Morúa & T. Nava Vázquez (Coords.), *Crisis del Estado y luchas sociales* (pp. 167-202). Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.
- Quintana Osuna, K. I. (2018). El caso de Mariana Lima Buendía: Una radiografía sobre la violencia y discriminación contra la mujer. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, (38), 143-168. <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n38/1405-9193-cconst-38-143.pdf>

- Ramos, R. & Fulda, I. (2021, 1 de marzo). *Juntas somos más fuertes: memoria del 2020*. Nexos. <https://www.nexos.com.mx/?p=53615>
- Ramos Lira, L., Saucedo González, I. & Santijeral Méndez, M. T. (2016). Crimen organizado y violencia contra las mujeres: Discurso oficial y percepción ciudadana. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(4), 655-684. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032016000400655.
- Richard, N. (2021). *Revuelta social y nueva Constitución*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Rodríguez Araujo, O. (2018). La sucesión presidencial de 2018, propuestas y debates. En A. Arreola Ayala & R. Trejo Delarbre (Coords.), *La transición presidencial: México 2018* (pp. 121-140). Orfila.
- Roldán, N. (2014, 2 de diciembre). #1DMx: La marcha por Ayotzinapa que terminó en vandalismo. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2014/12/1dmx-la-marcha-por-ayotzinapa-que-termino-en-vandalismo/>
- Rovira Sancho, G. (2018). El devenir feminista de la acción colectiva: Las redes digitales y la política de prefiguración de las multitudes conectadas. *Teknocultura*, 15(2), 223-240. <http://dx.doi.org/10.5209/TEKN.59367>
- Ruiz Carbonell, R. (2010). La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México. En C. Mosqueda & V. Martínez (Coords.), *Derechos Humanos: Temas y problemas*. Universidad Nacional Autónoma de México; Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Silveyra, M. (2022). Presentes historizados. Sentidos sobre el genocidio argentino (1983-2014). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 67(244), 165-193. <http://revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/71122>
- Suárez Molnar, R. & Araujo, A. (2012). Psicologizar la historia, historizar la psicología. En J. Juárez, S. Arciga & J. Mendoza (Coords.), *Memoria colectiva. Procesos psicosociales* (pp. 77-97). Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.
- Tepichin Valle, A. M. (2010). Política pública, mujeres y género. En A. M. Tepichin, K. Tinat & L. Gutiérrez (Coords.), *Relaciones de*

- género* (Vol. VIII, Los grandes problemas de México, pp. 23-58). El Colegio de México.
- Todorov, T. (2006). Los dilemas de la memoria. En D. M. Zuñiga (Coord.), *Sendas y signos del discurso literario*. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. https://www.academia.edu/29656527/LOS_DILEMAS_DE_LA_MEMORIA
- Torres Falcón, M. (2004). Violencia de género y el papel del Estado. En M. Ortega, J. Castañeda & F. Lazarín (Comps.), *Violencia: Estado y sociedad, una perspectiva histórica* (pp. 475-496). Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.
- Torres Falcón, M. (2010). Cultura patriarcal y violencia de género. Un análisis de derechos humanos. En A. M. Tepichin, K. Tinat & L. Gutiérrez (Coords.), *Relaciones de género* (Vol. VIII, Los grandes problemas de México, pp. 59-83). El Colegio de México.
- Torres Falcón, M. (2020). La interlocución del movimiento feminista con el gobierno: El caso de la alerta de violencia de género. *Revista de Estudios de los Movimientos Sociales*, 4(2), 57-78. <http://www.revistamovimientos.mx/ojs/index.php/movimientos/article/view/202>.
- Traverso, E. (2020, junio). *Derribar estatuas no borra la historia, nos hace verla con más claridad*. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/estatuas-historia-memoria/>
- Tuñón, J. (2002). Las mujeres y su historia. Balance, problemas y perspectivas. En E. Urrutia (Coord.), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde diversas disciplinas* (pp. 375-407). El Colegio de México.
- Vela, E. (2016, 1 de junio). *La violencia diaria en la que nadie cree*. *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=28508>
- Velasco, M. A. (2022, 12 de abril). *Roxana, mujer que mató a su violador en Neza, podría regresar a la cárcel*. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/roxana-mujer-que-mato-a-su-violador-en-neza-podria-regresar-a-la-carcel/1509389>
- Villoro, L. (1980). El sentido de la historia. En C. Pereyra, L. Villoro, L. González, J. J. Blanco, E. Florescano, A. Córdova, H. Aguilar Camín, C. Monsiváis, A. Gilly & G. Bonfil Batalla (Autores), *Historia. ¿Para qué?* (pp. 33-52). Siglo XXI.
- Waldman, G. (2014). A cuarenta años del golpe militar en Chile. Reflexiones en torno a conmemoraciones y memorias.

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 59(221), 243-266. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/47708>

- Woldenberg, J. (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México*. El Colegio de México.
- Wolf, E. R. (2005). *Europa y la gente sin historia*. Fondo de Cultura Económica.
- Zepeda Lecuona, G. R. & Jiménez Rodríguez, P. G. (2021). *Impunidad en homicidio doloso y feminicidio en México: Reporte 2020. Impunidad Cero*. <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/142/contenido/1605024010E66.pdf>
- Zerega, G. (2019, 20 de febrero). *México aprueba la prisión preventiva para los acusados de corrupción, delitos electorales y robo de combustible*. *El País*. https://elpais.com/internacional/2019/02/20/mexico/1550683131_614457.html